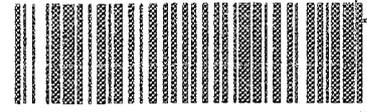


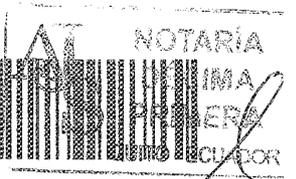


Factura: 003-003-000011780

0000002



20151701011002060



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701011002060

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CARPIO CARPIO CRISTIAN LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712894839
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

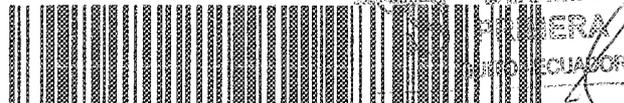
FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



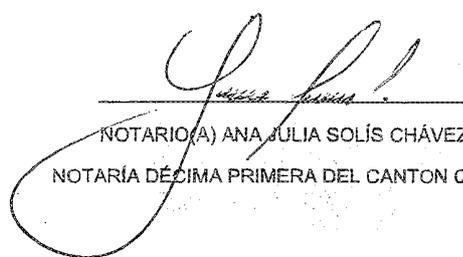
Factura: 003-003-000011779



20151701011P04796

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701011P04796					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARPIO CARPIO CRISTIAN LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712894839	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BRITO RODRIGUEZ NELSON JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714260781	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

2

3

4

CONSTITUCIÓN DE

5

6

ASISTENCIA365 S.A.

7

8

OTORGADA POR

9

10

SODERLAC S.A.

11

Y

12

CRISTIAN LEONARDO CARPIO CARPIO

13

14

CAPITAL SUSCRITO US \$ 50.000

15

16

CAPITAL PAGADO US \$ 50.000

17

18

DI 4 COPIAS

19

20 r.h.

21

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
23 República del Ecuador, hoy día lunes siete de diciembre de
24 dos mil quince, ante mí Doctora Ana Julia Solís Chávez,
25 Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el
26 señor Cristian Leonardo Carpio Carpio, de estado civil
27 casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor
28 Nelson Jorge Brito Rodríguez, de estado civil divorciado, en

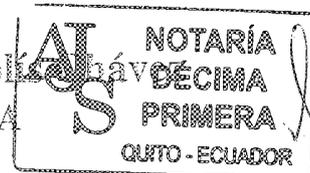
1

1 su calidad de Gerente General y representante legal de la
2 compañía SODERLAC S.A. Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empleados
4 privados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente
5 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
6 fe en virtud de haber exhibido sus documentos de
7 identificación; bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y
8 resultado de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y
9 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan,
10 cuyo tenor es como sigue: "SEÑORA NOTARIA: En su
11 registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual
12 conste el contrato de sociedad contenido en las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
14 a la celebración de la presente escritura pública el señor
15 Cristian Leonardo Carpio Carpio por sus propios y personales
16 derechos; y, el señor Nelson Jorge Brito Rodríguez, en su
17 calidad de Gerente General y representante legal de la
18 compañía SODERLAC S.A. **SEGUNDA: FUNDACIÓN.-**
19 Los comparecientes, en las calidades antes mencionadas,
20 manifiestan su voluntad de fundar, como en efecto
21 constituyen, una sociedad anónima con la denominación
22 **ASISTENCIA365 S.A.**, que funcionará acorde a las
23 disposiciones legales vigentes y al siguiente estatuto.
24 **TERCERA: ESTATUTO DE ASISTENCIA365 S.A.-**
25 **ARTÍCULO PRIMERO: NACIONALIDAD,**
26 **DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** La compañía es de
27 nacionalidad ecuatoriana y se denominará ASISTENCIA365
28 S.A. El domicilio principal de la sociedad será el Distrito



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Dávalos
NOTARIA



1 Metropolitano de Quito, pero podrá establecer sucursales,

2 oficinas o agencias en otros lugares del país y en el exterior.

3 **ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN.-** El plazo de

4 duración de la sociedad será de cien años contados

5 desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Este

6 plazo podrá ser ampliado o la sociedad disolverse y

7 liquidarse antes de su cumplimiento de conformidad

8 con lo que se determina sobre el

9 particular en la Ley de Compañías y en estos estatutos.

10 **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-** La compañía tiene por

11 objeto social la prestación en forma directa, indirecta o por

12 cuenta de terceros de toda clase de servicios de asistencia.

13 Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá

14 realizar todo acto o contrato permitido por las leyes

15 ecuatorianas. **ARTICULO CUARTO: CAPITAL**

16 **SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de

17 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América

18 (US\$ 50.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000)

19 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

20 Unidos de América (US\$1) cada una, numeradas del uno (1)

21 al cincuenta mil (50.000), inclusive. Cada acción da derecho a

22 un voto en los términos previstos en la Ley de Compañías. Es

23 nulo todo convenio que restrinja la libertad de voto.

24 **ARTÍCULO QUINTO: TÍTULOS DE ACCIONES.-** Las

25 acciones podrán estar representadas por títulos de una o más

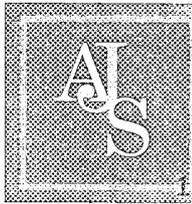
26 acciones numerados correlativamente y firmados por el

27 Presidente y el Secretario de la sociedad. **ARTÍCULO**

28 **SEXTO: PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.-** a) La

1 sociedad considerará propietario de las acciones a quien
2 aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. b)
3 Cuando haya varios propietarios de una misma acción,
4 nombrarán un representante común y los copropietarios
5 responderán solidariamente frente a la sociedad de las
6 obligaciones que se deriven de la condición de accionista.

7 **ARTÍCULO SÉPTIMO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN**
8 **DE CAPITAL.-** a) Los aumentos y disminuciones del
9 capital social serán acordados por la Junta General con el
10 quórum y mayoría establecidos en el artículo décimo primero
11 de estos estatutos, con excepción del aumento de capital por
12 elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se
13 realice en base de nuevas aportaciones en dinero o en especie
14 o por capitalización de utilidades, caso en el cual se requiere
15 el consentimiento unánime de los accionistas. b) En caso de
16 aumento del capital social, los accionistas tendrán derecho
17 preferente, en proporción a sus respectivas acciones, para
18 suscribir dicho aumento. **ARTÍCULO OCTAVO:**
19 **RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN.-** La Junta General de
20 Accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de
21 la compañía. La sociedad será administrada por el Presidente
22 y el Gerente General. **ARTÍCULO NOVENO: DE LAS**
23 **JUNTAS GENERALES.-** a) Las Juntas Generales podrán
24 ser ordinarias o extraordinarias y se reunirán en el domicilio
25 social. b) Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo
26 menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a
27 la finalización del ejercicio económico de la sociedad, para
28 dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la
2 convocatoria. c) Las Juntas Generales Extraordinarias se
3 reunirán cuando fueren convocadas, para tratar los asuntos
4 determinados en la convocatoria. **ARTÍCULO DÉCIMO:**
5 **CONVOCATORIA.-** a) El Gerente General convocará a las
6 Juntas Generales por la prensa, en uno de los periódicos de
7 mayor circulación en el domicilio de la compañía, con ocho
8 (8) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la
9 reunión. b) Las Juntas Generales deliberarán y resolverán
10 exclusivamente sobre los asuntos que las hayan motivado y
11 consten en las respectivas convocatorias. c) El Comisario
12 será especial e individualmente convocado a las Juntas
13 Generales, pero su inasistencia no será causa de diferimiento
14 de la reunión. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:**
15 **QUORUM Y RESOLUCIONES.-** a) Las Juntas Generales
16 no podrán constituirse para deliberar en primera convocatoria,
17 si no está representado por los concurrentes más de la mitad
18 del capital pagado. b) En segunda convocatoria, las Juntas
19 Generales podrán reunirse con el capital presente y así se
20 expresará en la convocatoria. c) Para que las Juntas
21 Generales puedan acordar válidamente el aumento o
22 disminución del capital social, la transformación, la escisión,
23 la fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la
24 compañía en proceso de liquidación y, en general, cualquier
25 modificación de los estatutos, deberá concurrir las dos
26 terceras partes del capital pagado, en primera convocatoria.
27 En segunda convocatoria, bastará la representación de la dos
28 tercera partes del capital pagado. Si luego de la segunda

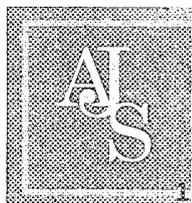
5

convocatoria no hubiese quórum, se procederá en la forma determinada en la Ley de Compañías. d) Las decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado asistente a la reunión, salvo cuando se requiera unanimidad, según lo previsto en el artículo séptimo de estos estatutos, o cuando se trate de los asuntos referidos en el literal c) de este artículo, caso en el que se requerirá una mayoría de dos tercios (2/3) del capital pagado asistente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: JUNTAS UNIVERSALES.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:**

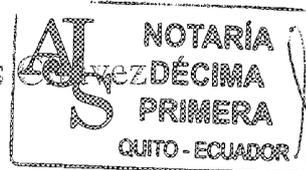
ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.- a) Los Accionistas podrán concurrir personalmente o hacerse representar por persona extraña mediante poder notarial o por carta dirigida al Presidente o al Gerente General con anterioridad a la celebración de la Junta. b) No podrán ser representantes de los accionistas los administradores ni el comisario. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:**

DIRECCIÓN Y ACTAS.- a) La Junta General estará dirigida por el Presidente y en su ausencia por el accionista que sea designado para ello por los presentes en la reunión. b) Actuará de Secretario el Gerente General de la compañía y



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA

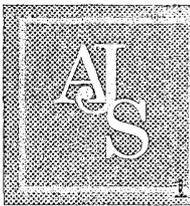


1 en su ausencia la persona a quien la Junta elija como
2 Secretario Ad-hoc. c) El Presidente o la persona que hubiere
3 actuado como tal y el Secretario suscribirán el acta
4 correspondiente, salvo lo previsto en el artículo décimo
5 segundo. d) De cada Junta se formará un expediente con
6 copia del acta y los documentos que sirvan para justificar que
7 la Junta se celebró válidamente. **ARTÍCULO DÉCIMO**
8 **QUINTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-**
9 a) Elegir al Presidente y al Gerente General de la compañía
10 por el período de dos años. b) Fijar la remuneración del
11 Presidente y del Gerente General. c) Nombrar al Comisario y
12 fijar su remuneración. d) Examinar las cuentas, balances,
13 informes de los administradores y comisario y dictar la
14 resolución correspondiente. e) Resolver sobre la distribución
15 de los beneficios sociales. f) Acordar en cualquier tiempo la
16 remoción de los administradores y comisario y de cualquier
17 otro funcionario cuyo cargo hubiese sido creado por estos
18 estatutos. g) Decidir la fusión, escisión, transformación,
19 disolución y liquidación de la compañía y cualquier reforma
20 del contrato social, así como la enajenación total de los
21 activos y pasivos de la sociedad. h) Fijar el porcentaje de
22 utilidades que deben destinarse a la formación del fondo de
23 reserva legal o de reservas especiales, de conformidad con lo
24 dispuesto en la Ley de Compañías. i) Acordar la emisión de
25 obligaciones y de partes beneficiarias. j) Autorizar la
26 transferencia y gravamen de bienes inmuebles. k) Decidir
27 cualquier asunto cuya resolución no esté atribuida en los
28 presentes estatutos a otro órgano, y ejercer todas las demás

7

1 atribuciones que la Ley señale para la Junta General.

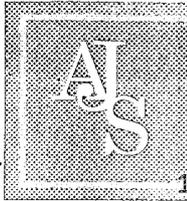
2 **ARTICULO DECIMO SEXTO: REPRESENTACION DE**
3 **LA SOCIEDAD.-** La representación legal de la compañía,
4 tanto judicial como extrajudicial, corresponde al Gerente
5 General, quien tendrá los más amplios poderes, a fin de que
6 represente a la sociedad en todos los asuntos relacionados con
7 su giro o tráfico. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL**
8 **PRESIDENTE.-** Corresponde al Presidente: a) Dirigir las
9 sesiones de la Junta General. b) Suscribir los títulos de
10 acciones. c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la
11 Junta General. d) Reemplazar al Gerente General en caso de
12 falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones y deberes
13 incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial, de
14 la compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DEL**
15 **GERENTE GENERAL.-** El Gerente General, quien tiene la
16 representación legal de la compañía, según lo dispuesto en el
17 artículo décimo sexto de estos estatutos, tendrá los deberes y
18 atribuciones señalados en la Ley para los administradores y en
19 particular: a) Presentar a la Junta General, en el plazo de tres
20 meses contados desde la terminación del ejercicio económico,
21 una memoria razonada acerca de la situación de la compañía,
22 el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. b)
23 Responder por los bienes, valores y archivos de la sociedad.
24 c) Actuar como Secretario de la Junta General. d) Ejercer
25 todas las funciones que fueren necesarias o convenientes para
26 el cumplimiento de la finalidad social. **ARTÍCULO**
27 **DÉCIMO NOVENO: COMISARIO.-** El Comisario durará
28 un (1) año en el ejercicio de sus funciones y tendrá los



1 deberes, atribuciones y responsabilidades señaladas por la
2 Ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General de
3 Accionistas. **ARTÍCULO VIGÉSIMO: EJERCICIO**
4 **ECONÓMICO.-** El ejercicio económico de la compañía
5 comprende el período entre el primero de enero y el treinta y
6 uno de diciembre de cada año. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
7 **PRIMERO: UTILIDADES.-** Las utilidades obtenidas en
8 cada ejercicio social se distribuirán en la forma que determine
9 la Junta General y de conformidad con lo dispuesto por la Ley
10 de Compañías. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:**
11 **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** La Compañía se
12 disolverá anticipadamente por las causas establecidas en la
13 Ley de Compañías o por decisión de la Junta General de
14 Accionistas. En caso de disolución y liquidación de la
15 sociedad, no habiendo oposición entre los accionistas, se
16 designará como liquidador al Presidente. Más de haber
17 oposición a ello, la Junta General nombrará uno o más
18 liquidadores y señalará sus atribuciones y deberes. **CUARTA:**
19 **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE**
20 **GENERAL:** Los comparecientes por unanimidad nombran
21 como Presidente al señor Nelson Jorge Brito Rodríguez y
22 como Gerente General al señor Cristian Leonardo Carpio
23 Carpio por un período estatutario de dos años. **QUINTA:**
24 **DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL PAGO Y**
25 **SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL:** Los comparecientes
26 declaran bajo juramento que el capital se encuentra
27 íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:-----
28 -----

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Cristian Leonardo Carpio Carpio	2.500	2.500	2.500
SODERLAC S.A.	47.500	47.500	47.500
TOTAL	50.000	50.000	50.000

7 Así mismo los comparecientes declaran bajo juramento que:
8 **UNO:** Se encuentran de acuerdo con lo estipulado en los
9 presentes estatutos y declaran expresamente que ninguno de
10 ellos se reserva en su provecho personal beneficios
11 tomados del capital de la compañía en acciones u
12 obligaciones. **DOS:** De acuerdo a la ley, los
13 accionistas declaran bajo juramento que depositarán el
14 capital pagado de la compañía en una institución bancaria,
15 una vez inscrita la escritura de constitución para que
16 posteriormente sea verificado por la Superintendencia de
17 Compañías, Valores y Seguros. **SEXTA: DISPOSICIÓN**
18 **TRANSITORIA.-** Los accionistas facultan a Milton Carrera
19 Proaño y Hernán Acevedo Valarezo, para que cualquiera de
20 ellos realice todos los trámites necesarios para la
21 constitución de la sociedad, solicite la inscripción de la
22 presente escritura pública en el Registro Mercantil, convoque
23 a la primera junta general de accionistas y obtenga la
24 patente municipal. Usted señora Notaria se servirá agregar las
25 demás cláusulas de estilo para la validez de la presente
26 escritura e incorporar los documentos habilitantes que se
27 acompañan". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con
28 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
2 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta
3 que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, matrícula
4 número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de
5 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
6 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
7 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la
8 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
9 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo
10 cual doy fe.-

11
12
13
14 CRISTIAN CARPIO CARPIO

15 C.C.: 111289983-9

16
17
18
19 NELSON JORGE BRITO RODRÍGUEZ

20 C.C.: 1714260781

21
22
23
24 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
25 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171289483-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 CARRIO CARRIO
 CRISTIAN LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LLOJA
 LLOJA
 SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SENO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAULA ALEGRIA
 BRAZO LUZURIAGA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E444312142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARRIO MENDIETA LEONARDO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRIO ESPEJO MARCHA DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2014-10-23

FECHA DE EXPIRACION
 2024-10-23

PROFESOR GENERAL PRESIDENTE DEL PADRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171289483-9 029 - 0343

CARRIO CARRIO CRISTIAN LEONARDO
 PICHINCHA QUITO

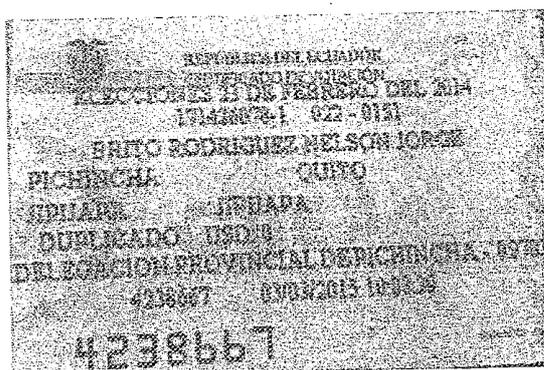
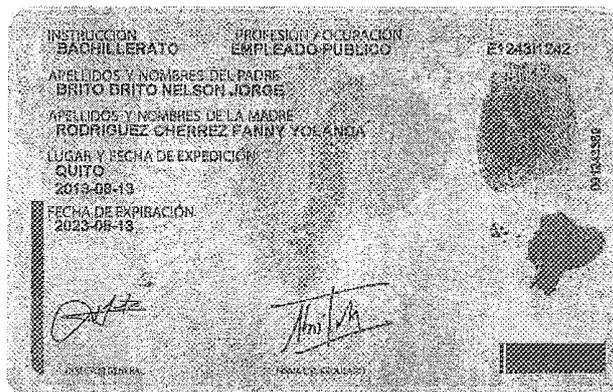
RPDABA TPIPIKFA
 PUBLICADO USD 1

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00361
 17/02/2014 16/08/2014 11:22:36 IMP. 1000.00

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante m
 en - 1 - foja(s) útiles. Quito, a 07 DIC 2014

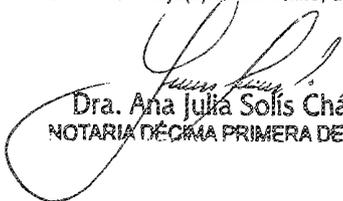
Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante m. en - 1 - foja(s) útiles. Quito, a 07 DIC 2015


 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



GUAYAQUIL, 19 DE NOVIEMBRE DE 2.012



SEÑOR
NELSON JORGE BRITO RODRIGUEZ
CIUDAD

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SODERLAC S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

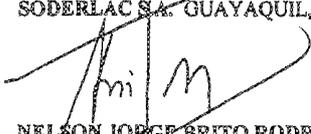
LA COMPAÑIA SODERLAC S.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.012 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2.012.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,


OSCAR BJARNER ICAZA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SODERLAC S.A. GUAYAQUIL, 19 DE NOVIEMBRE DE 2.012


NELSON JORGE BRITO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
C. C. # 171426678-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

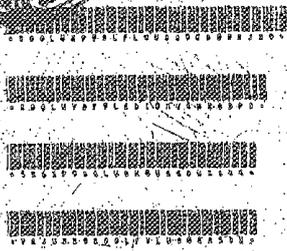
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.710
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:



En fecha veintidós de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SODINELAC S.A., a favor de NELSON JORGE BRITO RODRIGUEZ, de folios 136.926 a 136.927, Registro Mercantil número 21.383.



GA
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

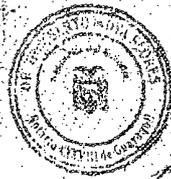
Guayaquil, 26 de Noviembre de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, QUITO. Que la copia precedente que consta de folios es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

28 NOV. 2012



Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

Nº 404782

COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en - 1 - folios, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 07 DIC 2015

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/11/2015 11:10 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7714627
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1712744695 CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ASISTENCIA365 S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H52	ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5221.01	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE TERMINALES, ESTACIONES FERROVIARIAS, DE AUTOBUSES, DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS; OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (LIMPIEZA EXTERIOR DE LAS UNIDADES, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DE EQUIPOS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS), OPERACIONES DE CAMBIO DE VÍAS O DE AGUJAS
OPERACION PRINCIPAL	H5221.03	ACTIVIDADES DE REMOLQUE Y ASISTENCIA EN CARRETERAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 04/01/2016 11:10 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

03/12/2015 5:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992793678001
RAZÓN SOCIAL: SODERLAC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BRITO RODRIGUEZ NELSON JORGE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/01/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/01/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Numero: 1119 Interseccion: NUEVE DE OCTUBRE
Edificio: PLAZA Piso: 3 Oficina: 309 Referencia ubicacion: JUNTO A CLARO Telefono Trabajo: 042307939

DOMICILIO ESPECIAL

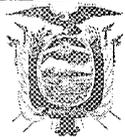
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992793678001
RAZÓN SOCIAL: SODERLAC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

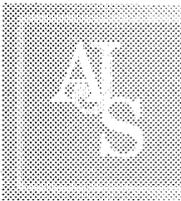
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO COBRANZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Numero: 1119 Interseccion: NUEVE DE OCTUBRE
Referencia: JUNTO A CLARO Edificio: PLAZA Piso: 3 Oficina: 309 Telefono Trabajo: 042307939



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA

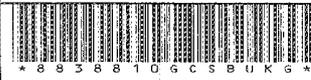


Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CONSTITUCION DE ASISTENCIA365 S.A.**, otorgada por **SODERLAC S.A. Y CRISTIAN LEONARDO CARPIO CARPIO**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 83626



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57972
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6354
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /07/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASISTENCIA365 S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 2 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ASISTENCIA365 S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: SANTA PRISCA	BARRIO: LA MARISCAL	CIUDADELA:	
CALLE: FRANCISCO ROBLES	NÚMERO: 653	INTERSECCIÓN/MANZANA: AV. AMAZONAS	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: PROINCO CALISTO	OFICINA No.: 1	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2544144	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: mcarrera@crdp.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: A UNA CUADRA DEL HOTEL MERCURE			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN LEONARDO CARPIO CARPIO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 17128974839			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RECIBIDO

14 ENE 2016



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO**

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

15 ENE 2016
Jura C. Ponce
Registro de Sociedades

VA-01.2.1.4-F1

12111

Quito, 14 de enero de 2016

Carta de cesión de uso gratuito de bien inmueble

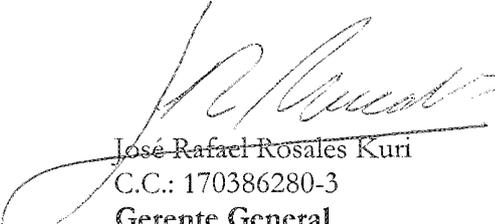
Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Presente.-

De mi consideración:

José Rafael Rosales Kuri, con cédula de ciudadanía No. 170386280-3, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PÉREZ C.L.** con registro único de contribuyentes No. 0991375430001, autorizo a la compañía **ASISTENCIA365 S.A.**, en proceso de constitución, para que realice de manera gratuita su actividad económica en la dirección en Quito: Francisco Robles 653 y Avenida Amazonas, edificio Proinco Calisto, piso 12, para lo cual se adjunta la respectiva planilla de servicio básico con la dirección mencionada.



José Rafael Rosales Kuri

C.C.: 170386280-3

Gerente General

CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PÉREZ C.L.

RUC: 0991375430001

Guayaquil, junio 2 de 2014

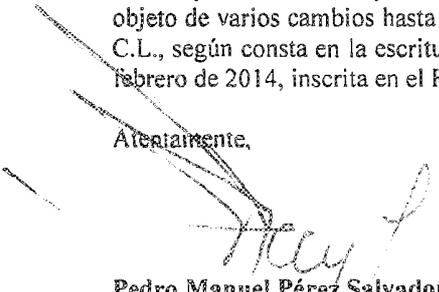
Señor doctor
JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PÉREZ C.L., en sesión celebrada en esta fecha, resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones que para el cargo establece el estatuto social contenido en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario XXXVIII de Guayaquil, el 10 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de diciembre del mismo año, correspondiéndole especialmente ejercer la representación legal de la compañía, en forma individual. Sin embargo, deberá actuar conjuntamente con el Presidente en cualquier acto jurídico que implique para la compañía asumir obligaciones dinerarias o de cualquier otra índole, cuyo valor equivalga a US\$10.000,00.

La compañía se constituyó con la denominación de Zavala & Carmigniani Cia. Ltda., la que fue objeto de varios cambios hasta llegar a la actual de CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PÉREZ C.L., según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario XXXVIII de Guayaquil, el 4 de febrero de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de mayo del mismo año.

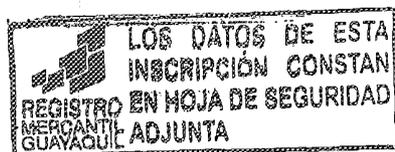
Atentamente,


Pedro Manuel Pérez Salvador
SECRETARIO DE LA SESIÓN

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.

Guayaquil, junio 2 de 2014


José Rafael Rosales Kuri



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.338
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C. L.**, a favor de **JOSE RAFAEL ROSALES KURI**, de fojas 23.933 a 23.935, Registro de Nombramientos número 7.740.

ORDEN: 27338



Guayaquil, 17 de junio de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 361621


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CONSOLIDACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION: **170386280-3**



CÉDULA DE IDENTIFICACION
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ROSALES KURI JOSE RAFAEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PROVINCIA QUITO CANTÓN GONZALEZ SUAREZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1968-08-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 CONYUGES: **CAROLINA PONCE CALDERON**




PROFESION: **INGENIERO** / PROFESION / OCCUPATION: **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROSALES FRANCISCO MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **KURI IVONNE**

CLASE Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2018-01-21**
 FECHA DE EXPIRACION: **2024-01-21**





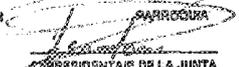


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE REGISTRO DE VOTANTE
 ELECTORADO SECUNDARIO 17 FEB 2018

021
021 - 0264 **1703862803**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCION: **1**
 CANTÓN: **LAGUNA** ZONA: **4**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991375430001
RAZON SOCIAL: CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C. L.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES KURI JOSE RAFAEL
CONTADOR: LINO CASTILLO MONICA JAZMIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/12/1996 FEC. CONSTITUCION: 24/12/1996
FEC. INSCRIPCION: 20/02/1997 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTUDIOS JURIDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 22 Oficina: 2202 Referencia ubicación: FRENTE AL
BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042300600 Fax: 042321773 Web: WWW.CRCP.EC Email: jxvera@crcp.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

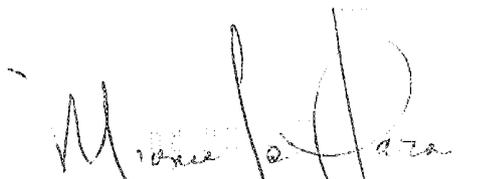
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 1

Kiguri Angel Lopez Plaza
DELEGADO DEL SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 08/07/2014 14:36:20

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991375430001
RAZON SOCIAL: CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C. L.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/12/1996

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTUDIOS JURIDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 22 Oficina: 2202 Telefono Trabajo: 042300600 Fax: 042321773 Web: WWW.CRCP.EC Email: jxvera@crcp.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/01/2014

NOMBRE COMERCIAL: CARMIGNIANI PEREZ ABOGADOS C.L.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTUDIOS JURIDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO INTENACIONAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 21 Oficina: 2103 Telefono Trabajo: 042300600 Fax: 042321773 Web: WWW.CRCP.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTUDIOS JURIDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ROBLES Número: 653 Intersección: AMAZONAS Referencia: DETRAS DEL HOTEL MERCURI Edificio: PROINCO Piso: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Email: jalcivar@crcp.ec Web: WWW.CRCP.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 08/07/2014 14:36:20

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991375430001

RAZON SOCIAL: CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C. L.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 26/10/2004

NOMBRE COMERCIAL: ZAVALA BAQUERIZO ABOGADOS **FEC. CIERRE:** 31/01/2007

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTUDIOS JURIDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 100 Intersección:
MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 22 Oficina:
2202 Telefono Trabajo: 042569534 Fax: 042567713

Comité Asesor Fiscal
del Servicio de Rentas Internas
del Ministerio de Economía y Finanzas
010000000

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 08/07/2014 14:36:20